



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D^a María Alicia Ayala Ortiz, nacional de Bolivia, de la Resolución dictada el 24/10/2012 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda extinguir su autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, segunda renovación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14), modificada por la LO. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Oficina de Extranjería, sita en Soria, calle Alfonso VIII, nº 2.

Soria, 8 de noviembre de 2012.– La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 2580

BOPSO-134-23112012